



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
Veintiuno (21) De junio De Dos Mil Veintidós (2022)

Radicado No.	05001 31 03 017 2006 00320 00
Demandante(s)	COLTEFINANCIERA S.A.
Demandado(s)	FERNANDO PINEL CORREA Y OTROS
Asunto	NO ACCEDE ENTREGA DE DINEROS
AUTO INTERLOCUTORIO	AUTO 1173V

En atención a la solicitud que antecede allegada por el Dr. JEIMY CHARLENE PUERTO GÓMEZ, apoderado de la cesionaria IUS FACTORING S.A.S en la cual solicita sean entregados los dineros constituidos desde el 29 de marzo de 2019, sin embargo, no es posible acceder a lo solicitado en atención a que los dineros que obran para el proceso de la referencia por el valor de \$4.606.937,73, según el reporte de títulos emitido por la Oficina que presta apoyo a este despacho, son producto del fraccionamiento realizado al título Nro. 413230001479343 que fuere ordenado por auto de 26 de junio de 2013 (F-193) y que corresponden al subrogatario FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS tal y como se ordenó en la providencia antes referenciada.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Ana P.


GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez. (firmada Digitalmente)

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
Medellín, _____ de 2022. Fijado a las 8:00 a.m. _____

ia).

<https://www.tribunales-judicial-primero-civil-medellin.gov.co/medellin/inicio>